

**OTRAS ENTIDADES**

**Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)**

Núm. 1.930/2023

ANUNCIO RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA PARA LA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DEL TITULAR, DURANTE EL TIEMPO ESTRICTAMENTE NECESARIO DE RESERVA DE PUESTO (ART. 15.3 ET); CATEGORÍA: TÉCNICO DE GESTIÓN (NIVEL B-2; PUESTO RPT: TEGEGDE2; CÓDIGO PLAZA: 202), DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO) Y LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA-BOLSA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TRANSITORIAS. TRAMITACIÓN URGENTE.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Presidente del IMDECO en el marco del procedimiento de selección descrito, ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Decreto nº 5830/2023, de 04-05-2023, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO, que a continuación se transcribe.

Su consulta íntegra puede realizarse con su csv 7eee19d3a148b646e22585d54d65dccbef707679, través del punto de acceso general en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba URL: <https://sede.cordoba.es/cordoba/comprobacion-de-documentos-csv/>

““En fecha 03-03-2023 esta Presidencia del IMDECO adoptó Resolución nº 2521/2023, aprobando la Convocatoria para cubrir mediante sistema de concurso, un puesto de laboral de duración determinada para la sustitución transitoria del titular, con categoría Técnico de Gestión (nivel B-2; puesto RPT TEGEGDE2; código plaza: 202), durante el tiempo estrictamente necesario de reserva de puesto (artículo 15.3 ET), y creación de lista de reserva-bolsa para la cobertura de necesidades transitorias, en tramitación urgente.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54, de fecha 21-03-2023, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 04-04-2023.

La base Quinta establece:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presiden-

cia dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en la forma dispuesta en la Base anterior.

Se concederá un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a la tramitación de urgencia.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

En cuanto a la publicidad del listado de admitidos y excluidos, la Base Cuarta, establece:

“Los sucesivos anuncios y todo tipo de comunicaciones relativos a esta convocatoria por tratarse de un procedimiento selectivo y de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 45.3 de la Ley 39/2015, se realizarán mediante la publicación en el tablón de edictos electrónico sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO”.

Con fecha 25-04-2023, se procedió a publicar, resolución de la Presidencia del IMDECO nº 2521/2023:

(csv f489af17115dfa4c5946e45bbb5ece1660d9cb21), por la que se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 (anuncio nº 1462/2023), así mismo se publicó en Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, y de modo complementario en la página web del IMDECO, finalizando el plazo de presentación de subsanaciones el día 03-05-2023.

Así, visto el informe del Director del Servicio de Administración, de fecha 04-05-2023, en relación a las reclamaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base Quinta de la Convocatoria para cubrir mediante sistema de concurso, un puesto de laboral de duración determinada para la sustitución transitoria del titular, con categoría Técnico de Gestión (nivel B-2; puesto RPT TEGEGDE2; código plaza: 202), durante el tiempo estrictamente necesario de reserva de puesto (artículo 15.3 ET), y creación de lista de reserva-bolsa para la cobertura de necesidades transitorias, en tramitación urgente; aprobada mediante resolución nº 2521/2023 de 03-03-2023 (BOP nº 54, 21-03-2023),

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en dicha Convocatoria al puesto objeto de la misma, siguiente:

DNI	Apellidos y Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO	Causa de Exclusión
***2619**	ÁLVAREZ DEL CAMPO, FERNANDO	Excluido	No acredita estar en posesión de la titulación académica requerida (base 2 convocatoria)
***3402**	CABRERA BAJO, FERNANDO	Admitido	
***1561**	GUTIÉRREZ OLMEDO, FERNANDO SANTIAGO	Excluido	No acredita estar en posesión de la titulación académica requerida (base 2 convocatoria)
***9191**	LEÓN TRIPIANA, ESPERANZA	Excluido	No acredita estar en posesión de la titulación académica requerida (base 2 convocatoria)
***3115**	MOYANO ATIENZA, RAQUEL	Excluido	No acredita estar en posesión de la titulación académica requerida (base 2 convocatoria)

SEGUNDO: El Tribunal de Selección estará compuesto confor-

me a la base Sexta de la Convocatoria, por los siguientes miem-

bros:

-Presidente: Don Joaquín Sama Tapia, Adjunto primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, y Secretario de la GMU, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.

-Vocal: Doña Carmen Cintas Jurado de Flórez, Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, Adjunta de Dirección de IMDEEC.

-Vocal y Secretaria: Doña Blanca Requena Bogallo, Adjunto segundo al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y Secretaria del IMDECO, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.

Este Tribunal deberá constituirse en un plazo máximo de 1 semana, a partir de la publicación de la presente resolución, debiendo acordar en la sesión constitutiva del mismo, el calendario de reuniones y la fecha de resolución del concurso.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución, a los miembros de los Tribunales designados, para recabar su aceptación, entendiéndose tácitamente aceptada si en el plazo de cinco días no muestran su oposición a la misma.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO".

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se notifica, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Córdoba, 4 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel Torrejimenó Martín.